



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Treintaiuno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	CAUSANTE	OBJETO
Sucesión Intestada	76 147 31 84 002 2019 0021000	Luis Carlos Sánchez Torres	Emiro Alexis Sepúlveda	Correr traslado a todos los interesados, respecto del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy treintaiuno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a todos los interesados por el término de CINCO (5) DÍAS del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto en calidad de partidor. Para lo de su competencia y conforme a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcdee2e0370e50dc4207bac6406dcaa88c7dcbe0cf83a8ed2f25ee00e01851f8**

Documento generado en 30/01/2023 11:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>